

Atención al Maltrato.

Dependencia: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-DIF-10**

Personas que han visitado este trámite: **3149**

Atención al maltrato y la violencia en la familia.

Se prestan servicios de orientación y asistencia jurídica, psicológica y ayuda asistencial a través de profesionistas que colaboran en la búsqueda de soluciones a problemáticas de maltrato y violencia intrafamiliar.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando se tenga conocimiento de que una Persona menor de edad ha sufrido maltrato Infantil.

¿Quién puede realizarlo?

- Padres
- Tutor
- Vecinos, anónimos, familiares, maestros y/ aquellas personas que conozcan de maltrato a Niñas, Niños y Adolescentes.

¿Qué obtengo?

- Asesoría
- Convenio
- Oficio de canalización
- Examen

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

La atención se realiza a través de un equipo multidisciplinario integrado por abogado, psicólogo y trabajadora social, que investigaran el reporte de maltrato confirmándolo o descartándolo.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco
Artículo: 1, 2, 3 y 13
Fracción: I y II
Inciso: g
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
Artículo: 7 y 17
Fracción: ii
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
Artículo: 7
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco
Artículo: 33

Criterios de resolución

- Se recibe el reporte de atención al maltrato infantil

Documentos o requisitos

- Datos Generales y características del caso

Tipo de documento:

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: No se solicita ningún requisito ya que se realiza el reporte vía telefónica o presencial sin requerir documento alguno, para iniciar el trámite.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Solicitar el servicio.
2. Se verifica que cuente el reporte con los datos generales de localización del caso reportado
3. Se apertura un expediente señalando un numero de reporte.
4. Se turna a un equipo multidisciplinario para su intervención
5. A través de las actuaciones del equipo multidisciplinario se comprueba o se descarta el maltrato
6. Se definen las acciones pertinentes de acuerdo a los resultados de la investigación

- Telefónica

Lada: 33

Número: 30308200

Extensión: 48240

Pasos a realizar:

1. Solicitar el servicio.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Dirección de Atención y Protección

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite
Teléfono: (33) 30308200 , extensión: 48602
Domicilio: Av. Americas #599

Entre las calles: Eulogio Parra y Francisco Zarco
Calle posterior: Amado Nervo

Descripción de ubicación:
A espaldas de la Agencia de Autos SEAT

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de recepción: 08:00 a 16:00
Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Horario de entrega: 08:00 a 16:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes